

3° LLAMADO



ACCIONA Mujer

PROGRAMA DE
ACELERACIÓN PARA
NEGOCIOS LIDERADOS
POR MUJERES

UDD Ventures

MAULE • ÑUBLE • BIOBÍO

BASES CONVOCATORIA ACCIONA MUJER 3° Llamado

1. ANTECEDENTES

“Acciona Mujer” es una convocatoria organizada por la Aceleradora de Negocios, UDD Ventures, en su calidad de Ejecutor del Fondo Viraliza de Corfo, que busca transformar y acelerar negocios liderados por mujeres en las regiones de Maule, Ñuble y Biobío mediante la transferencia de conocimientos, herramientas digitales y metodologías que permitan un real crecimiento, dadas las nuevas condiciones y contextos que enfrentarán post pandemia, en un Programa con enfoque de género.

2. OBJETIVO

Entregar un plan de crecimiento para pymes lideradas por mujeres, en las regiones de Maule, Ñuble y Biobío, mediante un programa especializado y con enfoque de género que acompañe a las fundadoras para que puedan planificar su crecimiento en ventas. El plan estratégico señalado busca establecer una roadmap a mediano y largo plazo, para que así las empresarias participantes puedan continuar de manera independiente una vez finalizado el programa. Se seleccionarán hasta 24 empresas para este programa.

3. BENEFICIOS

Las participantes seleccionadas tendrán acceso a lo siguiente:

- Formación teórico-práctica en relación a: modelo de negocios, estructuración financiera, desarrollo de habilidades gerenciales y de liderazgo, mejoras de los procesos comerciales y digitalización (ecommerce) con enfoque de género.
- Diagnóstico “Potencial de crecimiento” para las empresas participantes.
- Apoyo continuo mediante seguimiento y reuniones de trabajo para facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos, para la **elaboración de un plan estratégico de crecimiento a mediano y largo plazo.**
- Acceso a “Speed Mentoring” y a un Consejo Directivo, según se requiera, por parte de la red de mentores de UDD Ventures, con el fin de que la participante pueda contar con una mirada externa y un intercambio de ideas respecto a una problemática específica.
- Acceso a networking entre las participantes del programa y rueda de negocios con potenciales proveedores o clientes para la implementación del Plan de crecimiento.

4. REQUISITOS

Podrán postular personas jurídicas que cumplan con lo siguiente:

Podrán postular personas jurídicas que cumplan con lo siguiente:

a) Ser una empresa liderada por mujeres: Para efectos del presente instrumento se entenderá por empresas lideradas por mujeres a aquellas personas con fines de lucro, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 50% del capital social, o.

2. Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad.
- b) Encontrarse preparado para ingresar a una fase de crecimiento (contar con una primera venta) o escalamiento (planes de expansión).
- c) Equipo comprometido para dar cumplimiento al 100% del programa (mediante declaración jurada simple).
- d) No estar participando en programas de financiamiento público al momento de ingresar al presente programa. Esto será validado con las oficinas regionales correspondientes de Corfo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contempla lo siguiente:

1. TALLERES

Estrategia de reactivación comercial. Plan de 90 días: Una sesión en la que estudiarán conceptos como visión Global del proceso de ventas, armado de bases de datos de clientes, medios y buenas prácticas para el contacto en frío, habilidades para una exitosa reunión de ventas, determinar la posibilidad de que nos compren, presentar propuesta de valor, negociar y cerrar.

Finanzas para no financieros: Una sesión en la que estudiarán conceptos como principios básicos para la comprensión de decisiones financieras, conceptos claves e imprescindibles de finanzas y contexto actual, ejemplos prácticos.

Ruta hacia el empoderamiento femenino: Una sesión en la que estudiarán conceptos como principios para el empoderamiento femenino y ejemplos empresariales, ¿Cómo conseguir y medir el progreso?, ¿Qué lugar ocupan las mujeres?: Hechos y Cifras.

Lean & Agile Inception: Una sesión en la que estudiarán conceptos como metodologías ágiles, ¿cómo entender el MVP y comenzar un proyecto ágil lo más rápido posible? y ¿cómo garantizar que el equipo comience la creación del producto con un buen alineamiento inicial y un plan eficaz?

Liderazgo femenino para el cambio organizacional: Una sesión en la que estudiarán conceptos como liderazgo y perfil mujer directiva, competencias directivas, análisis y toma de decisiones y conciliación trabajo-familia".
 Introducción a la economía de red, brechas de género, colaboración y gestión de redes: Una sesión en la que estudiarán conceptos como principales brechas: como identificarlos y abordarlas y colaboración y gestión de redes.

Estrategia de escalamiento comercial: Una sesión en la que estudiarán conceptos como identificación y criterios de un modelo de negocios escalable, mecanismo de creación de valor, estrategia de escalamiento comercial, proceso de definición de estrategia y ejemplos de estrategias de escalamiento.

Modelos de negocios con impacto: Una sesión en la que estudiarán conceptos como qué es un modelo de negocios, tipos de modelos de negocios, herramienta para diseñar el modelo de negocios: Canvas, descripción de los 9 bloques, descripción y trabajo práctico para cada bloque, supuestos y plan de validación del modelo de

negocios.

Levantamiento de Capital público y privado: Una sesión en la que estudiarán conceptos como identificar los objetivos del financiamiento, tipos de financiamiento privado, tipos de financiamiento público, diferencias entre los tipos de financiamientos, ventajas y desventajas, proceso para el levantamiento de capital, preparación necesaria y aspectos prácticos.

Ecommerce, canales de venta online: Una sesión en la que estudiarán conceptos como ventajas de la venta en línea, lenguaje de los negocios digitales, ecommerce, Marketplace y clasificados y plataformas para el desarrollo del ecommerce.

Estrategias para un modelo de negocios digital: Una sesión en la que estudiarán conceptos claves del marketing digital y estrategias de medios digitales.

Herramientas digitales para la productividad: Una sesión en la que estudiarán conceptos como automatización de procesos y herramientas digitales para el día a día (Gratis y de pago).

2. SPEED MENTORING

Realización de un encuentro por parte de los participantes y mentores de la red para compartir conocimiento, experiencia y redes. Los participantes deben traer preparadas las preguntas que desean realizar a los expertos y así lograr un intercambio de ideas y puntos de vista.

3. CONSEJO DE ASESORES

Sesión con mentores seniors y asesores de UDD Ventures, para someter a las emprendedoras a experimentar los aportes de un directorio. Se determinará su participación según el estado de avance o las necesidades de la empresa. Se seleccionará un máximo de 15 empresas que puedan hacer uso de esta instancia.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1/3 del total de participantes debe ser de cada región

Los criterios y sus ponderaciones en la evaluación general son los siguientes:

1. Se revisará la admisibilidad de acuerdo al cumplimiento de los criterios mencionados en el punto 4 de requisitos.
2. Para la selección se evaluarán los siguientes criterios, luego de cumplidos los requisitos de postulación del punto 4.
 - Modelo de negocio (20%)
 - Potencial de crecimiento (30%)
 - Identificación de áreas de mejora para el crecimiento (30%)
 - Proyección de la empresa en los próximos 3 años (20%)

7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para participar en esta convocatoria los participantes deberán inscribirse y postular ingresando directamente a la página web de UDD Ventures: <https://uddventures.udd.cl/acciona-mujer> La fecha de recepción será desde el día 21 de febrero de 2022 hasta el 25 de marzo de 2022, pudiendo UDD Ventures modificar estas fechas dando aviso oportuno.

Evaluación formularios

En esta etapa se verificará el fiel cumplimiento de las bases y se realizará una primera selección de proyectos en base a los criterios de selección establecidos, en el punto 6.

Con los antecedentes obtenidos en el formulario de postulación, el Comité Evaluador seleccionará hasta 24 proyectos, por cada versión del Programa, lo que se informará vía mail a cada una de las participantes, si ha sido seleccionada para la próxima etapa o no.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho a no dar feedback a los postulantes que no sean seleccionados en esta etapa.

8. FECHAS CONVOCATORIA

| ETAPA | FECHA |
|---|---------------------------------------|
| Período recepción de postulaciones | 21 de febrero 2022 - 25 de marzo 2022 |
| Período evaluación formularios | 25 de marzo 2022 - 28 de marzo 2022 |
| Aviso y publicación de preseleccionadas | 29 de marzo 2022 |
| MeetUp de Bienvenida | 05 de abril 2022 |

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todas las Personas/Empresas inscritas en la convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

1. Aceptar las bases de la convocatoria, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en este.
2. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la convocatoria.
3. Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. El Comité Organizador no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.
4. Respetar los plazos y fechas establecidos por la organización.
5. En el caso de ser una de las empresas seleccionadas, disponer de toda la información requerida para acreditar que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Estos documentos serán: constitución de empresa, certificados de vigencia e información de personerías, entre otra documentación pertinente.

10. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a:

1. Informar a las participantes respecto de los resultados obtenidos por su empresa, sin perjuicio de lo señalado en punto 7 párrafo final.
2. Informar a las participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas de la convocatoria.

11. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Una empresa no podrá participar en la convocatoria en los siguientes casos:

1. Algún miembro de la empresa es parte del Comité Evaluador de la convocatoria.
2. Alguna persona de la empresa eventualmente pudiera incurrir en un conflicto de interés con los profesionales de UDD Ventures y/o Comité de evaluación de la convocatoria.
3. La empresa no cumple con alguno de los requisitos del punto 4 de estas bases.

12. CONFIDENCIALIDAD

Considerando la naturaleza confidencial de los negocios, UDD Ventures establece una pauta de comportamiento que cada participante se obliga a cumplir en forma estricta.

Se presentan a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que las participantes entregarán a UDD Ventures en el transcurso de la convocatoria:

1. El nombre de la empresa, tal y como se presenta en el documento entregado para participar de las etapas de la convocatoria, será de dominio público como identificador de la empresa ganadora.
2. La información facilitada que no sea de dominio o acceso público, que sea entregada por las participantes, será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.
3. El uso de la información facilitada, estará limitado a la evaluación y el seguimiento del proyecto según los criterios que se detallan en las bases. UDD Ventures podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de las empresas.
4. Todas las participantes de la presente convocatoria quedarán obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad. Aquella información que obtengan las participantes respecto de las otras empresas postulándose, también será de estricto carácter confidencial, por lo que las participantes se obligan a no divulgar de ninguna forma sin la debida autorización.
5. Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido según los principios de absoluta confidencialidad.

13. BASES GENERALES

La sola inscripción de un equipo o persona a participar de la convocatoria, confirma que el equipo/persona, conoce y acepta estas bases en su integridad, y sin reservas, ni excepciones de ningún tipo.

UDD Ventures se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificarlas en caso de ser necesario. Todos los cambios a estas reglas serán publicadas en la página web de UDD Ventures y a través de los medios que éste estime pertinente. Desde ya las participantes aceptan los posibles cambios que UDD Ventures pudiera efectuar a estas bases en el futuro.

Forman parte íntegra de estas bases y del eventual acuerdo de participación a firmar con los proyectos seleccionados, los siguientes documentos:

- “Formulario de Postulación” ([disponible en https://uddventures.udd.cl/acciona-mujer](https://uddventures.udd.cl/acciona-mujer)).
- “Bases del instrumento de financiamiento Viraliza”. ([disponible en www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).
- “Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción” ([disponible en www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).
- “Determina focalización de convocatoria del instrumento de financiamiento Viraliza” ([disponible en www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).

Al participar de este convocatoria, los participantes declaran conocer el contenido de estos documentos.